

DECRETO EXENTO: 3166

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2023.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 221 de fecha 20.07.2023, del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Luis Oyarzún Peña, según Ordinario N° 221 de fecha 20.07.2023.

DECRETO EXENTO: 3166

- 1.- **AUTORIZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Escuela Luis Oyarzún Peña, de acuerdo al siguiente detalle.

N°	Descripción del Bien	CANTIDAD	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
			INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
3509	PC DESKTOP HP 8200 SMALL	1	X		
3510-3511	PC DESKTOP DC 7700 SERIES	2	x		
3512-3513 3514	DVD IRT	3	x		
3515	DECODIFICADOR DIRECTV	1	x		
3516-3517	MONITOR LG FLATRON E2251VR-BN	2	x		
3518	MONITOR HP S1933	1	x		
3519	SUBWOOFER OLIDATA GB-545	1	X		
3520	SOPLADORA DE AIRE	1	X		
3521-3522	TELEFONO ANEXO CTC	2	X		
3083-3104	UPS POWERSEL 650	22	X		
3523	PROYECTOR NEC	1	X		
3524	RADIO CD PHILIPS	1	X		
3525-3526	CAMPANILLA TIMBRE	2	X		

3527-3528 3529	PIZARRA ACRILICA BLANCA	3		X	
3530-3531	BALANZAS	2	X		
3531-3532	AROS DE BASKETBOL	2	X		
2710-3533	MULTICOPIADORA RICOH	2	X		
3534	MULTICOPIADORA RISO	1	X		
3535-3558	MESA ESTUDIANTE MELAMINA CAFÉ	24	X		
3559-3560	MESA PROFESOR MELAMINA CAFÉ	2	X		
3561	JUEGO INFANTIL RESBALIN	1		X	
3562	MUEBLE ESTANTE MELAMINA CAFÉ	1	X		
3563-3564	MUEBLE DE CARGA DE NETBOOK	2		X	
3535-3566 3567	GUITARRA ACUSTICA	3		X	

2.-TRASLADASE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/